

## **DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo de Gestión Política Habitacional Carátula Nº 2460 Interno Nº /// ት&

**AUTORIZA ASIGNACIÓN DE VIVIENDA** 

SANTIAGO, 2 () ABR 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 903

## **VISTOS:**

- El Decreto Supremo N° 62 de Vivienda y Urbanismo de 1984, y sus modificaciones, en especial el D.S. N° 85/04 de V. y U., que reglamenta la asignación de viviendas disponibles determinadas como reservas o recuperadas.
- El Artículo 5º del DS 62/84, que define las viviendas que por cualquier causa quedaren disponibles o que fueren recuperadas por el SERVIU.
- El ítem 1.- del artículo 5º del DS Nº 62/84 que define la condición de reserva de la vivienda recuperada y tasada en un valor igual o menor a 320 UF
- El Ord. Nº 298 de fecha 07-04-2011 de SERVIU Metropolitano, que considera pertinente regularizar la situación de la Sra. **Zulema Inés Reveco Sandoval** y solicita destinar vivienda para serle asignada.
- La Ficha de Protección Social de la Sra. Reveco con puntaje que indica condición de marginalidad habitacional.
- La Resolución N° 1600, de 2008; de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere el D.S. Nº 46 de 23-04-2010 y el D.S. N° 397 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

Destinase la vivienda ubicada en la Población José María Caro Sector D, de la comuna de Lo Espejo, Lote-Rol N° 4304, a la Sra. **Zulema Inés Reveco Sandoval, RUT N° 3.803.731-5**, quién cumple con los requisitos establecidos para estos efectos según el D.S. Nº 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

## JYT / FJC. DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección De Operaciones Habitacionales-SERVIU
- Depto. Cpordinación Operacional SERVIU
- Unidad De Regularizaciones SERVIU
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Depto. De Planes Y Programas
- Ley de Transparencia, Art.7/g
- Archivo.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, pisos 8 y 9, Santiago. Fono (02) 351 2904 www.seremi13minvu.cl